

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, durante este periodo la Secretaría de Seguridad Pública no erogó recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, para el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020, debido a que no se contemplo una partida para tales fines, el presupuesto asignado se destina para el pago de servicios personales. La difusión y publicidad se efectúa a través de redes sociales (Facebook/Twitter), sin costo alguno para la dependencia